

ORD N° 10/64 1

ANT.: Formulario N° MU341T0002515, de fecha 25/02/2019

MAT.: Solicita Acceso Información, según Ley N° 20.285

VITACURA, 21 MAR 2019

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

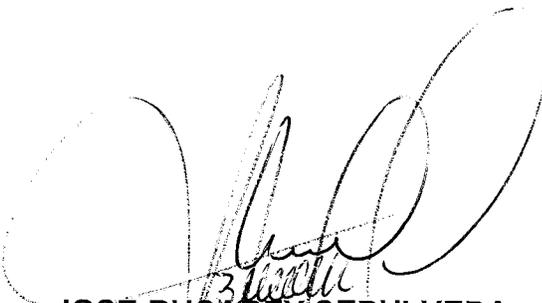
A : SR. JOSE MIGUEL RETAMALES
(jmretamales@gmail.com)

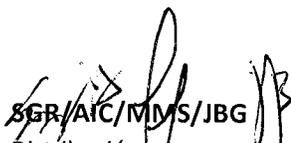
Por orden del Sr. Alcalde, según Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4/1211 de fecha 28 de Marzo de 2014, comunico a Ud. que, respecto a su requerimiento realizado a través de www.portaltransparencia.cl, N° MU341T0002515, de fecha 25/02/2019, el cual transcribo a continuación:

“Solicitud de información de empresas y/o sociedades con patentes comerciales impagas o morosas desde enero 2013 a diciembre 2016”

Se adjunta nómina de acuerdo a información solicitada.

Saluda atentamente,


JOSÉ BUCAREY SEPULVEDA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS


SGR/AIC/MMS/JBG
Distribución:
.- Contribuyente
.- Rentas
.- Archivo

Municipalidad de Vitacura

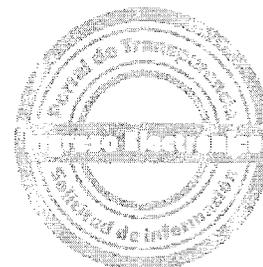
ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA

MU341T0002515



Fecha: 25/02/2019 Hora: 20:04:44



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: jose miguel retamales

Tipo de persona: Natural

Dirección postal y/o correo electrónico: jmretamalesa@gmail.com

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: solicitud información empresas y/o sociedades con patentes comerciales impagas o morosas desde enero 2013 a diciembre 2016

Observaciones: nombre de las empresas y/o sociedades, dirección, teléfono, correo electrónico y representante legal si corresponde.

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Formato de entrega de la información: PDF

Sesión iniciada en Portal: NO

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 25/03/2019

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **25/03/2019**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **MU341T0002515**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- Directamente llamando al teléfono del organismo: (2) 2240 25 05
- Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Vitacura", ubicadas en Av. Bicentenario N° 3800, en el horario Lunes a Viernes de 8:30 a 17:00 hrs.
- Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación